

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No.020-2022**, por medio de la cual **se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en un (1) piso, del predio localizado en la K 24W 19A 95 de la Urbanización Vallejo Etapa II**, de la ciudad de Montería, solicitado mediante **Radicado No.23001-1-21-0385**, por **ROBINSON ANTONIO ROMERO GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.967.040**, en representación legal de la sociedad **CONSTRU YÁ R&A S.A.S.** Con Nit. **901425617-7**, titular del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **ROBINSON ANTONIO ROMERO GONZALEZ**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (18 de febrero de 2022) no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ROBINSON ANTONIO ROMERO GONZALEZ**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería